



DCADM- 290 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa
13/09/2021

**E.1141.21 Comdoc - Contratación Directa N° 68/21 cuyo objeto es la
"Compra de Medidor de CO2" - Adjudicación**

VISTO, el expediente N°1141/21 de fecha 30 de agosto de 2021, la Disposición de Secretaría de Administración N° 62/21 de fecha 31 de agosto de 2021, la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°68/21 cuyo objeto es la “Compra de Medidor de CO2”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsas abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Giovannelli Hugo Anibal y Adox SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y demás constancias en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°68/21 cuyo objeto es la “Compra de Medidor de CO2” a la oferta presentada por la firma Giovannelli Hugo Anibal (CUIT N° 20-13018085-0), por un importe total de pesos Treinta y Dos Mil Quinientos Cuarenta (\$32.540,00), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;



Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°68/21 cuyo objeto es la “Compra de Medidor de CO2”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar Contratación Directa N°68/21 cuyo objeto es la “Compra de Medidor de CO2” a la oferta presentada por la firma Giovannelli Hugo Anibal (CUIT N° 20-13018085-0), por un importe total de pesos Treinta y Dos Mil Quinientos Cuarenta (\$32.540,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 14-10 Partida Presupuestaria 11.11.03.02.00.24.

ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 22/09/2021 10:26:38

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 22/09/2021 17:06:01

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 22/09/2021 10:31:33

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf